

un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 19 de enero de 2007.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

7.516/07. *Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace público la notificación a Vinos y Bodegas Gallegas, Sociedad Anónima.*

El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria, en relación con el expediente número 2-43/04, sancionador de Vinos y Bodegas Gallegas, Sociedad Anónima, de restituciones a la exportación y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Hago saber: Por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se acordó, con fecha 14 de diciembre de 2006, lo siguiente: 1.º Incoar expediente sancionador a la sociedad Vinos y Bodegas Gallegas, Sociedad Anónima, por aplicación de las medidas previstas en el artículo 51 del Reglamento (CE) 800/99, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, puesto que dicha sociedad solicitó con cargo al expediente número 30938/02 de restituciones a la exportación de vino de mesa, unos importes de ayuda a la que no tenía derecho, dado que los productos exportados no reunían las características reglamentariamente exigidas. 2.º Conceder quince días hábiles para que dicha firma presente alegaciones.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a la firma interesada, la cual podrá dirigirse al Fondo Español de Garantía Agraria, calle Beneficencia, 8, para conocer el texto íntegro del mencionado acuerdo.

Madrid, 30 de enero de 2007.—El Presidente, Fernando Miranda Sotillos.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7.769/07. *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la variante de la línea eléctrica aérea a 66 KV. «Logroño-Calahorra», entre los apoyos número 34 y número 124. Rfja.: AT-13388, en el término municipal de Oyón (Álava). Solicitado por Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal.*

A los efectos establecidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Título VII, Capítulo II (artículo 125) del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la variante de la línea aérea, a 66 KV «Logroño-Calahorra», entre los apoyos número 34 y número 124 en el término municipal de Oyón (Álava), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Carretera de Laguardia, 91-93, 26006 Logroño (La Rioja).

Emplazamiento de la instalación: En el término municipal de Oyón (Álava).

Finalidad: Con motivo de una ampliación urbanística en el municipio de Oyón, hay que realizar la variante entre apoyos 34 y 124, soterrando el tramo de línea aérea entre los apoyos 123 existente (a eliminar junto al número 35) y el nuevo apoyo número 145.

Características: La variante de la línea se ha proyectado teniendo en cuenta el trazado de las futuras calles de la urbanización en construcción. Tensión de suministro: 66 KV.

Conductor: Aluminio compactado HEPR-Z1 36/66 kV., de 500 mm<sup>2</sup> alojado en tubo de PVC o fibrocemento de diámetro mínimo de 160 mm.

Longitud: Soterrado 113 metros.

El montaje de toda la instalación se hará de acuerdo con las normas que Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., tiene establecidas para este tipo de líneas.

Presupuesto total: 32.087,32 €.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el proyecto de ejecución

de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava, sita en calle Olañubel, 1, Vitoria-Gasteiz, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Reglamento aprobado por Real Decreto 1955/2000.

Vitoria-Gasteiz, 15 de enero de 2007.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Andrés Jardiel.

7.848/07. *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cataluña, de notificación de la Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas, a desconocidos, o de domicilio ignorado, o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse. Proyecto: Gasoducto Arboç-Planta de Barcelona-Provincia de Barcelona.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible practicar notificación a quienes se relacionan en el anexo que se acompaña a continuación, por causas no imputables a esta Administración, de la Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por la que se otorga a Enagas, S.A. autorización administrativa, aprobación del proyecto y reconocimiento de utilidad pública para la construcción de las instalaciones del gasoducto denominado «L'Arboç-Planta de Barcelona» (publicada en el B.O.E. núm. 147, de 21/06/06 y en el B.O.P. de Barcelona núm. 155, de 30/06/06), se practica notificación mediante la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo los interesados interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Secretario General de Energía, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo establecido en la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Barcelona, 17 de enero de 2007.—El Director del Área de Industria y Energía, Luis Terradas Miarnau.